



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
DESCRIPCIÓN:		TLAL/SA/27		
Es el acto-jurídico administrativo por medio del cual el Juez Cívico y Secretario Cívico, elaboran a petición de la parte interesada, constancias informativas de extrávio de documentos, en las que informarán hechos de interés para los manifestantes, que no sean constitutivos de delito, ni de competencia de otras autoridades.				
FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 1.8 fracción XIII del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 57 y 59 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículos 35 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios. Artículo 50, 55 y 56 fracción I del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para el año dos mil veinticinco. Artículos 15 fracción V, 23 fracción VI y 76, 77, 78, 80 y 83 del Reglamento de Justicia Cívica de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancias Informativas de Extrávio			
	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	X	DIRECCIÓN WEB
No aplica				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE: Se realiza a petición del solicitante que requiere el trámite administrativo para justificar el extrávio de los documentos, tales como: Boleta de Empeño, Pasaporte o Visa, Cédula Profesional, Credencial o Gafete de Trabajo de Servidores Públicos Municipales, Estatales y Federales, Factura, Recibo, Contra recibo, Documentos de Programas, Licencia de Funcionamiento, Licencia de Conducir, Formato Único de Nacimiento, (Certificado de Alumbramiento).				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA No aplica				
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS				
1. Deberá acudir a los Juzgados Cívicos de Zona Poniente o Zona Oriente, trámite que podrá realizarse siempre y cuando habite dentro del Municipio o haya extraviado el documento dentro del mismo territorio Municipal, deberá proporcionar los siguientes datos:		No	0	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 1.8 fracción XIII del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 57, 59 y 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
a.- Nombre completo;				
b.- Domicilio;				
c.- Estado civil y				
d.- Relatoría de los hechos				
Al tiempo se le solicitará exhibir los siguientes documentos:		Si	1	Artículo 2.5 Bis del Código Civil del Estado de México. Artículos 35 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.
2. Identificación oficial vigente del solicitante;		Si	1	
3. Comprobante de domicilio vigente,				
En caso, de extrávio de: Boleta Empeño; Pasaporte y Visa; o Cédula Profesional, deberán presentar además de los requisitos anteriores:				



<p>4. Dos testigos que conozcan y les consten los hechos con identificación oficial, del Instituto Nacional Electoral (INE)</p> <p>En caso, de extravió de Credencial o Gafete de Trabajo para servidores públicos, Municipal, Estatal o Federal y para Tarjeta de Registro de Biométrico (Municipal); deberán presentar además de los requisitos anteriores:</p> <p>4. Último Recibo de pago que acredite la relación laboral, vigente al momento de solicitar la constancia.</p> <p>En caso, de extravió de Factura, Recibo Contra Recibo; deberán presentar además de los requisitos anteriores deberán presentar:</p> <p>4. Factura extraviada, recibo, contra recibo o folio anterior y posterior del extravió.</p> <p>5. Si no comparece el titular, carta Poder con credenciales para votar del Instituto Nacional Electoral (INE), incluyendo la de los testigos.</p>	<p>Si</p> <p>No</p> <p>No</p> <p>Si</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	
<p>En caso, de extravió de Documentos de Programas deberán presentar además de los requisitos anteriores:</p> <p>4. Copia del Documento extraviado, en caso de contar con el o datos del mismo.</p> <p>En caso, de extravió de Licencia de Funcionamiento deberán presentar además de los requisitos anteriores:</p> <p>4. Copia de la Licencia de funcionamiento, en caso de contar con la misma se solicitará proporcionare los siguientes datos: Clave Catastral, Registro Municipal, Nombre de la Razón Social de la Unidad Económica, así como Nombre del Titular.</p> <p>5. Si no comparece el titular, carta Poder con credenciales para votar del Instituto Nacional Electoral (INE), incluyendo la de los testigos.</p>	<p>No</p> <p>No</p> <p>No</p> <p>No</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	
<p>En caso, de extravió de Licencia de Conducir deberán presentar además de los requisitos anteriores:</p> <p>4. Recibo de pago de reposición de licencia de conducir y/o número de la licencia de conducir</p> <p>En caso, de extravió de Formato Único de Nacimiento (Certificado de Alumbramiento) deberán presentar además de los requisitos anteriores:</p> <p>4. Copia del Formato único de nacimiento y/o comprobante de la institución médica que acredite el nacimiento del menor.</p>	<p>No</p> <p>Si</p>	<p>1</p> <p>1</p>	
<p>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</p>			
<p>1. Deberá acudir a los Juzgados Cívicos de Zona Poniente o Zona Oriente, trámite que podrá realizarse siempre y cuando habite dentro del Municipio o haya extraviado el documento</p>	<p>No</p>	<p>0</p>	



<p>dentro del mismo territorio Municipal, deberá proporcionar los siguientes datos:</p> <p>a.- Nombre completo;</p> <p>b.- Domicilio;</p> <p>c.- Estado civil y</p> <p>d.- Relatoría de los hechos.</p>				<p>Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículo 1.8 fracción XIII del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Artículo 2.5 Bis del Código Civil del Estado de México.</p> <p>Artículos 35 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.</p>					
<p>Al tiempo se le solicitará exhibir los siguientes documentos:</p> <p>2. Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal;</p> <p>3. Poder notarial o acta constitutiva en la que conste el nombre del solicitante;</p> <p>4. Comprobante de domicilio vigente.</p> <p>En caso, de extravío de Factura, Recibo Contra Recibo deberán presentar además de los requisitos anteriores:</p> <p>5. Copia de la Factura extravíada, recibo, contra recibo o folio anterior y posterior del extravío.</p> <p>6. En caso, de no comparecer el representante o apoderado legal, deberá presentar carta poder con credenciales para votar del Instituto Nacional Electoral (INE), incluyendo la de los testigos.</p> <p>En caso, de extravío de Licencia de Funcionamiento, deberán presentar además de los requisitos anteriores:</p> <p>5. En caso, de no comparecer el representante o apoderado legal, deberá presentar carta poder con credenciales para votar del Instituto Nacional Electoral (INE), incluyendo la de los testigos.</p>		<p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>No</p> <p>Si</p> <p>No</p> <p>Si</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>						
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
<p>No aplica</p>		N/A	N/A	No aplica					
<p>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</p> <p>1. Presentarse en el Juzgado Cívico para solicitar el documento correspondiente de acuerdo a lo que requiere.</p> <p>2. Presentar los originales y las copias que habrán de quedarse en el expediente del Juez Cívico.</p> <p>3. Narrar los hechos procedentes según sea el caso.</p> <p>4. Efectúa el pago correspondiente.</p> <p>5. Recibe la Constancia Solicitada.</p>									
<p>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</p>	<p>25 minutos</p>								
<p>COSTO:</p>	<p>\$113.14 M.N.</p>								
<p>FORMA DE PAGO:</p>	<p>Fundamento Jurídico: Artículo 4, 9, 332 y 147, fracción V del Código Financiero del Estado de México.</p>								
<p>DÓNDE PAGARSE:</p>	<p>EFFECTIVO</p>	<p>SI</p>	<p>TARJETA DE CRÉDITO</p>	<p>N/A</p>	<p>TARJETA DE DÉBITO</p>	<p>N/A</p>	<p>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</p>	<p>N / / A</p>	
<p>OTRAS ALTERNATIVAS:</p>	<p>En las Oficinas de Juzgados Cívicos</p>								
<p>No Aplica</p>									

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Las personas acuden identificándose, a fin de hacer constar el extravío, pérdida o no localización de documentos o bien hacer constar hechos de su interés, para dejar constancia o antecedentes de ello y deslindarse en lo precedente de futuras responsabilidades.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO: UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE: Área de Juzgados Cívicos				
Secretaría del Ayuntamiento Mtro. Miguel Ángel Bravo Suberville				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Mtro. Miguel Ángel Bravo Suberville			
DOMICILIO:	Plaza Dr. Gustavo Baz Prada	MUNICIPIO:	Tlalnepanitla de Baz	NO. INT. Y EXT.: s/n
COLONIA:	Tlalnepanitla Centro	MUNICIPIO:	Tlalnepanitla de Baz	NO. INT. Y EXT.: s/n
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	09:00 a 18:00 Horas Lunes a Viernes	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:
55	53 66 38 00	3858	No Aplica	miguel.bravo@tlalnepanitla.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	Jueces Cívicos Tlalnepanitla Poniente			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	C. Jessica Méndez Días			
DOMICILIO:	Calle: Vallarta	NO. INT. Y EXT.:	51	
COLONIA:	Tlalnepanitla Centro	MUNICIPIO:	Tlalnepanitla de Baz	
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	09:00 a 18:00 Horas Lunes a Viernes	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:
55	53 66 38 00	3722	No Aplica	CORREO ELECTRÓNICO:
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	Jueces Cívicos Tlalnepanitla Oriente			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	C. Jessica Méndez Días			
DOMICILIO:	Calle: Antiguo Camino a San Juan (Parque CRI- CRI)	NO. INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:	Industrial La Presa	MUNICIPIO:	Tlalnepanitla de Baz	
C.P.:	54187	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	09:00 a 18:00 Horas Lunes a Viernes	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:
55	5553663869	3869	No Aplica	CORREO ELECTRÓNICO:
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puede presentarse otra persona a realizar el trámite en lugar del interesado?			
RESPUESTA:	Debe de acudir la persona interesada, toda vez que debe de plasmar su firma en original, excepto en el trámite de Constancia de Extravío de Licencia de Funcionamiento, si puede acudir una persona diversa, siempre y cuando presente carta poder y en caso de representante legal, debe presentar poder notarial que lo acredite.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Si no contare con copia del documento extraviado, puedo realizar el trámite?			
RESPUESTA:	Si lo puede realizar siempre y cuando proporcione los datos necesarios que hagan referencia al documento extraviado.			



Gobierno del
Estado de
México



Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

PREGUNTA FRECUENTE 3:

¿Podría levantar la Constancia Informativa sin documentos originales?

RESPUESTA:

No, es necesario cotejar cada uno de los documentos citados, solo en caso de que fuera el extraviado para descripción.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORÓ:

C. Jessica Méndez Días,
Titular del Área de Juzgados Cívicos

VISTO BUENO:

No aplica
(Firma manuscrita)
Mtro. Miguel Ángel Bravo Suberville
Secretario del Ayuntamiento

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

18 / 02 /2025.

